



Ciudad de México, a 24 de agosto de 2018

Nota Informativa

Por este medio, la Unidad de Mercado de Tiempo Real y Día en Adelante, hace de su conocimiento que el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, fue publicado el cálculo de los Precios Marginales Locales (PML) generados por el Mercado de Día en Adelante (MDA) del Sistema Interconectado Nacional (SIN), el cual, de conformidad con el numeral 1.3.8 del Manual de Vigilancia del Mercado está en el supuesto de "Error Sistémico" que se define como aquel que se presente en los sistemas que ejecutan los modelos de despacho del CENACE, es decir, no surge solo de un error en los programas informáticos, si no de algún error en las actividades y procesos relacionados con los modelos en sí, toda vez que presenta un error entre el valor original y el valor recalculado con una diferencia de 63.5%.

Narrativa de los hechos:

- 23 de julio de 2018, se presentan fallas en el aplicativo para la carga de las ofertas en el Sistema de Información del Mercado (SIM), lo que generó que no se pudiera acceder a al módulo de recepción de ofertas.
- 24 de julio de 2018, continua la falla del servidor de servicios web donde se alberga el SIM, por lo que:
 - Se solicita a los Participantes de Mercado envíen sus ofertas de vía correo electrónico.
 - Al persistir la falla, el CENACE continua sin poder realizar la carga de las ofertas para ser utilizadas en el proceso de MDA
 - 15:00 horas, personal de Tecnologías de Información del CENACE soluciona la falla, quedando el portal de recepción de ofertas disponible.
 - 17:11 personal del MDA de CENACE termina la carga y validación de ofertas.
 - 22:00 Horas, se termina de correr el proceso del MDA, con condiciones de pronóstico de demanda de 44160MW tan solo 303 MW de su máximo histórico y un pronóstico bajo de generación eólica, lo que genero realizar evaluaciones exploratorias para encontrar una solución factible.
 - Ante este escenario, resultaba más imperante para la confiabilidad del SIN el contar con programa de asignación y despacho de Unidades de Central



Eléctrico, por lo que se procedió a publicar el resultado de la última solución obtenida a las 22:00 horas del 24 de julio de 2018.

- 25 de julio de 2018, el CENACE inició una serie de acciones para corregir el error sistémico, así como acciones para evitar que este se repita.
 - Se incrementa la redundancia (principal y respaldo) de los servidores del portal de ofertas.
 - El sistema de almacenamiento de información operativa será proporcionado por sistema de alta redundancia y disponibilidad de almacenamiento externo.
 - Separación de servicios complementarios.
 - Adecuaciones de las aplicaciones que conforman el portal:
 - Adaptación para operar en un ambiente con alta redundancia (principal y respaldo).
 - Separación completa de los archivos operativos de los archivos de ejecución o configuración
 - Adecuaciones de los esquemas de seguridad de la información.

Una vez expuesto lo anterior y de conformidad con el numeral 9.1.1 del Manual de Vigilancia del Mercado, donde se establece que el CENACE podrá llevar el recalcu de los precios del Mercado de Corto Plazo cuando existan errores sistémicos que resulten en precios del mercado mayor al margen de $\pm 5\%$, se informa que los **PML oficiales del MDA del SIN para el día de operación del 25 de julio de 2018 son los publicados en el SIM el día 2 de agosto del 2018**, lo anterior para los efectos procedentes en los diversos procesos del Mercado Eléctrico Mayorista

Atentamente

Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista



UNIDAD DE ELECTRICIDAD

UE-240/72030/2018

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018.



Héctor Guillermo Choreño Hernández
Jefe de la Unidad de Planeación Operativa
Centro Nacional de Control de Energía.
Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres,
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01780.

Asunto: Recálculo de los Precios Marginales Locales del 25 de julio de 2018 para el Mercado del Día en Adelanto (MDA) del Sistema Interconectado Nacional.

Hago referencia a su escrito CENACE/DAMEM-SOMEM/042/2018 presentado ante la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) el 3 de agosto de 2018, mediante el cual el "Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) hace del conocimiento de la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) que *"el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho fue publicado el cálculo de los Precios Marginales Locales (PMLs) para el Sistema Interconectado en el mercado del Día en Adelanto de conformidad con el numeral 1.3.8 del Manual de Vigilancia de Mercado cae en el supuesto "Error sistémico" puesto que, dicho error dio como resultado un error en los precios de mercado del 63.5%.*

Al respecto, la fracción XI del artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece que, la Comisión está facultada para vigilar las determinaciones del CENACE a fin de asegurar el funcionamiento eficiente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el cumplimiento de las Reglas del Mercado. Además, la Base 18.3.1 de la Bases del Mercado Eléctrico (Bases) establece que corresponde a la Unidad de Vigilancia del Mercado (UVM), supervisar y vigilar la operación del MEM y las determinaciones del CENACE, a fin de asegurar el funcionamiento eficiente del MEM y el cumplimiento de la Reglas del Mercado en términos del artículo 104 de la LIE.

Además, dentro de las funciones de vigilancia establecidas en el Manual de Vigilancia del Mercado, en el inciso (d) del numeral 2.4.3 se establece que al evaluar las determinaciones del CENACE, la Unidad de Vigilancia del Mercado (UVM) o el Monitor Independiente del Mercado (MIM) vigilarán, en particular, el cálculo de los precios de energía eléctrica y Productos Asociados, entre otros.

El capítulo 9 del Manual de Vigilancia del Mercado, establece el procedimiento que el CENACE debe seguir, así como la información necesaria que deberá presentar para llevar a cabo el recálculo de Precios, particularmente, el numeral 9.2 establece el proceso a seguir para la Notificación del Recálculo de precios.

Tomando en cuenta los argumentos del CENACE y habiendo realizado un análisis de la información que presenta adjunta a su escrito, la UVM, con el apoyo técnico del MIM, observan que el recálculo de los precios para el MDA del 25 de julio de 2018 del Sistema Interconectado Nacional (SIN), se realizó de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Blvd. Adolfo López Mateos No.172
Col. Merced Gómez, Del. Benito Juárez
Ciudad de México, 03930
T. +52(55)5283-1500, +52(55)5283-1515
www.cre.gob.mx

Por lo que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 9.2.5 del Manual de Vigilancia del Mercado, se considera que la información proporcionada en la notificación del CENACE es suficiente para soportar el recálculo de precios, por lo que la UVM resuelve positivamente.

Al respecto, se envía como Anexo 1. Al presente, el Reporte que el MIM elaboró con fines de apoyo a la UVM para evaluar la determinación del CENACE detallada en el escrito CENACE/DAMEM-SOMEM/042/2018.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.2.9 del multicitado Manual, el CENACE deberá hacer público el Error Sistémico y las acciones implementadas para corregirlo, manteniendo la información confidencial y reservada que amerite tal carácter.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 6, 12, fracciones X, XI, XXXVII y LII y 104 de la Ley de la Industria Eléctrica; 1, 2, 7, fracción X, 8, 28, 29 fracciones III y XIII y 36, fracciones XXX y XXXVII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía; Base 18.3.1 inciso (a) de las Bases del Mercado Eléctrico; así como los numerales 2.4.3 y Capítulo 9 del Manual de Vigilancia del Mercado.

Atentamente



Oliver Ulises Flores Parra Bravo
Jefe de la Unidad de Electricidad

C.c.p.

Ingrid Gallo Montero. - Secretaria Ejecutiva, CRE.

Mauricio Ernesto Herrera López. Director General en la Unidad de Electricidad, CRE.

Marcos Ricardo Valenzuela Ortiz – Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, CENACE.



GHM/JFL

Turno: 13105

Bld. Adolfo López Mateos No.172
Col. Merced Gómez, Del. Benito Juárez
Ciudad de México, 03930
T. +52(55)5283-1500, +52(55)5283-1515
www.cre.gob.mx